

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/99, interpuesto por don Manuel Ruiz Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Manuel Ruiz Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 27/99, Resolución, de fecha 17.11.98, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 20.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. 1177/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero), se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Duodécima del Convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados Convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS) y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).

Las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS) se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.41.465.00.22h.0, las del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a la aplicación 01.21.31.01.41.461.00.22C.9 y las de la Consejería de Asuntos Sociales a las aplicaciones 01.21.00.01.41.466.00.22h.6 (Plan Concertado), 01.21.00.01.41.463.00.22B.8 (DGAN) y 01.21.00.01.41.468.01.22h.9 (DGAIS).

#### A N E X O

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra:

Aportación MAS: 16.631.000 ptas.  
Aportación CAS: 32.543.000 ptas.  
Aportación IASS: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento de Camas:

Aportación MAS: 8.592.000 ptas.  
Aportación CAS: 12.764.000 ptas.

Ayuntamiento de Carmona:

Aportación MAS: 8.323.000 ptas.  
Aportación CAS: 11.640.000 ptas.  
Aportación IASS: 500.000 ptas.

Ayuntamiento de Coria del Río:

Aportación MAS: 8.075.000 ptas.  
Aportación CAS: 10.763.000 ptas.  
Aportación IASS: 635.000 ptas.

Ayuntamiento de Dos Hermanas:

Aportación MAS: 21.054.000 ptas.  
Aportación CAS: 42.297.000 ptas.  
Aportación IASS: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Ecija:

Aportación MAS: 11.123.000 ptas.  
Aportación CAS: 18.738.000 ptas.

Ayuntamiento de Lebrija:

Aportación MAS: 9.381.000 ptas.  
Aportación CAS: 14.426.000 ptas.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

Aportación MAS: 8.925.000 ptas.  
Aportación CAS: 12.275.000 ptas.  
Aportación IASS: 1.200.000 de ptas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera:

Aportación MAS: 8.807.000 ptas.  
Aportación CAS: 15.682.000 ptas.

Ayuntamiento de Los Palacios/Villafranca:

Aportación MAS: 9.633.000 ptas.  
Aportación CAS: 15.389.000 ptas.

Ayuntamiento de La Rinconada:

Aportación MAS: 7.976.000 ptas.  
Aportación CAS: 10.933.000 ptas.  
Aportación IASS: 600.000 ptas.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache:

Aportación MAS: 8.053.000 ptas.  
Aportación CAS: 10.733.000 ptas.

Ayuntamiento de Utrera:

Aportación MAS: 12.088.000 ptas.  
Aportación CAS: 23.282.000 ptas.  
Aportación IASS: 600.000 ptas.

Ayuntamiento de Sevilla:

Aportación MAS: 210.850.000 ptas.  
Aportación CAS: 274.562.000 ptas.

Diputación Provincial de Sevilla:

Aportación MAS: 180.059.000 ptas.  
Aportación CAS: 219.361.119 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a Inmigrantes en la modalidad de Programas para las Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 01.21.00.01.41.488.08.22H.3 (Acciones en favor de los inmigrantes) y 01.21.00.18.41.488.08.22H.8 (Asistencia a inmigrantes).

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## ANEXO

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
SEVILLA ACOGE	ATENCIÓN A TRABAJADORES INMIGRANTES A TRAVÉS DEL ASESORAMIENTO	8.850.000.- Ptas.
M.P.D.L.	APOYO LEGAL E INSERCIÓN LABORAL A INMIGRANTES	900.000.- Ptas.
LA AMISTAD	JORNADAS DE DEBATE Y CONCLUSIÓN SOBRE INMIGRANTES	750.000.- Ptas.
FUNDACIÓN CIMME	INTEGRACIÓN Y SALUD - MUJER Y DESARROLLO	500.000.- Ptas.
CHINOS DE ANDALUCÍA	COLEGIO CULTURAL CHINO DE SEVILLA	500.000.- Ptas.
INMIIGRANTES POR LA IGUALDAD	ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN INMIGRANTES	500.000.- Ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para

1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana para los conceptos de Equipamiento, Programas y Mantenimiento a las Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla para los Programas y Mantenimiento serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.485.02.22H.5, y para el Equipamiento a la aplicación 01.21.00.01.41.786.02.22H.9.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## ANEXO

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
M.P.D.L.	ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL VACIE	4.000.000.- Ptas.
VILLELA OR GAO CALÓ	DISTINTOS PERO IGUALES, IGUALES PERO DISTINTOS	3.162.500.- Ptas.
ALIENTO	NUTRICIÓN E HIGIENE PARA MINORÍAS ÉTNICAS	1.200.000.- Ptas.
AKHERDÍ I TROMIPÉN	MANTENIMIENTO	1.000.000.- Ptas.
M.P.D.L.	APOYO PARA EL REALOJAMIENTO DE FAMILIAS GITANAS EN SAN DIEGO	1.000.000.- Ptas.
M.P.D.L.	MANTENIMIENTO	1.000.000.- Ptas.
VILLELA OR GAO CALÓ	MANTENIMIENTO	700.000.- Ptas.
SANTA TERESA AMATE	AMANE CER Y REALIDAD	600.000.- Ptas.
AKHERDÍ I TROMIPÉN	CURSO DE PELUQUERÍA Y ESTETICIÉN	750.000.- Ptas.
VILLELA OR CHAVORRO	HOY POR MAÑANA	600.000.- Ptas.
LEBRÍJA SOLIDARIA	3ª FASE MUJER GITANA: ASOCIACIONISMO	500.000.- Ptas.
VILLELA OR CHAVORRO	MANTENIMIENTO	300.000.- Ptas.
AKHERDÍ I TROMIPEN	EQUIPAMIENTO	445.000.- Ptas.